

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

004 – TRASLADO EXCEPCIONES ARTÍCULO 175 C.P.A.C.A.

Manizales, Caldas, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

La suscrita Secretaria del Despacho HACE CONSTAR que en atención a contestación de la demanda presentada por la parte demandada en los procesos que se enlistan a continuación, en la fecha y hora se CORRE EL SIGUIENTE TRASLADO MEDIANTE FIJACIÓN EN LISTA, que se mantendrá digitalmente a disposición de las partes en la Secretaría por un (1) día, concretamente en la sección de TRASLADO ESPECIALES Y ORDINARIOS del Micrositio Web del Juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-descongestion-de-manizales/170>

FECHA TRASLADO FIJACIÓN EN LISTA	23 DE ENERO DE 2024 A LAS 7:30 A.M.			
TRASLADO	A LA PARTE DEMANDANTE, DE LAS EXCEPCIONES PRESENTADAS, Y EN GENERAL, DEL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PRESENTADO POR LA PARTE DEMANDADA Y/O LLAMADA EN GARANTÍA			
PROCEDIMIENTO	Artículos 175 y 201A C.P.A.C.A.			
TÉRMINO	TRES (3) DÍAS			
INCIO TÉRMINO	24/01/2024			
VENCIMIENTO TÉRMINO	26/01/2024			
MEDIO DE CONTROL	RADICADO No.	DEMANDANTE	DEMANDADO	SE CORRE TRASLADO DE
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL LEY 2080	170013339007-2022-00328-00	CLAUDIA MARIA VELEZ CANO	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG	• Contestación MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FOMAG • Contestación DEPARTAMENTO DE CALDAS
		DESCARGAR TRASLADOS / VER EXPEDIENTE DIGITAL: 17001333900720220032800		

MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria